

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOLA GONZÁLEZ

NIT 811.039.252-0
Medellín, Antioquia

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 11 DE 2016 (Agosto 08)

Por medio del cual se aprueba y se adopta el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN de la Institución Educativa Lola González con un ajuste de Ley y se faculta al rector para convocar modificación o reestructuración en general

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Lola González

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 y Ley 715 de 2001,

CONSIDERANDO QUE:

1. El SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN de la Institución Educativa Lola González “SIELO” a la fecha tiene una incongruencia legal.
2. En visita de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación de Medellín del día 30 de marzo de 2016, se señaló una no conformidad que dice textualmente: “En el Sistema Institucional de Evaluación no se establecen los criterios de graduación de Ley, lo cual contraviene lo estipulado en el Artículo 2.3.3.3.18. del Decreto 1075/2015
3. El Consejo Directivo mediante Acta N° 012 del 08 de agosto de 2016 aprobó y adoptó el Sistema Institucional de Evaluación “SIELO” actual haciendo algunos ajustes en relación con lo establecido en la normatividad vigente y la jurisprudencia constitucional.

En concordancia con los anteriores considerandos, el Consejo Directivo de la Institución Educativa Lola González,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar y adoptar en todos sus componentes el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución Educativa Lola González “SIELO” realizando la siguiente modificación de ley:

Acuerdo Consejo Directivo N° 11 del 08 de agosto de 2016, *Por medio del cual se aprueba y se adopta el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN de la Institución Educativa Lola González con algunos ajustes de Ley y se faculta al rector para convocar modificación o reestructuración general*

Se graduarán como bachilleres los(as) estudiantes de 11º que al finalizar el año escolar, no sólo hayan cumplido con los requisitos académicos establecidos para la promoción en todos los grados de 1º a 11º, sino también los demás requisitos como las 80 horas de Servicio Social del Estudiantado y las 50 horas cursadas de Constitución. Sólo se graduarán en ceremonia pública quienes no hayan incurrido en la comisión de faltas graves o gravísimas, o en la violación reiterada de las normas establecidas en el Manual de Convivencia Lolista, especialmente en el último periodo o en las últimas semanas de clase. En todo caso, y después de analizar los informes de las carpetas de seguimiento comportamental, al finalizar el año escolar el rector expedirá una Resolución Rectoral con los nombres e identificación de las estudiantes que no se proclamarán como bachilleres en ceremonia pública y que deberán reclamar su diploma en la secretaría de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se faculta al rector para convocar a todos los estamentos de la comunidad educativa a través de sus representantes y a los órganos de representación democrática y gobierno escolar, con el fin de que entre septiembre y octubre de 2016, se realicen los cambios, modificaciones o reestructuraciones que sean necesarias en el Sistema Institucional de Evaluación SIELO.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016)

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO:

JESUS HUBERTO GIRALDO OROZCO Rector	LUIS ALONSO LONDOÑO ZAPATA Representante Docentes
JESÚS ARQUÍMEDES LARREA LARREA Representante Docentes	LAURA PALACIO MORALES Representante Consejo de Padres

Acuerdo Consejo Directivo N° 11 del 08 de agosto de 2016, *Por medio del cual se aprueba y se adopta el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN de la Institución Educativa Lola González con algunos ajustes de Ley y se faculta al rector para convocar modificación o reestructuración general*

DIANA MILENA CASTAÑO SILVA Representante Consejo de Padres	VALENTINA SOSSA PANIAGUA Representante Estudiantes
MARÍA ALEJANDRA TULA ZULUAGA Representante Exalumnas	JAVIER DE JESÚS ZAPATA AGUDELO Representante Sector Productivo